

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 864.]

SABADO 11 DE JUNIO DE 1836.

[Un real.

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
San Bernabe. apóstol. } } En San Francisco.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en Géminis, sale á las 6h. 21m. y se pone á las 5h. 39m. La LUNA está decreciendo tiene 28 dias. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 68.

CORREOS

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 10 DE JUNIO.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Exis-ten.
San Andres..	6	33	0	172
S. Bartolomé.	13	0	0	189
Refugio.....	2	1	0	73
Loquerias. . .	0	0	0	88
Caridad.....	6	6	1	171
Huertanos... .	0	0	0	184

Total de ambos secsos..... 877

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 10 de junio

Hombres.....	4
Mugeres.....	7
Parbulos.....	5
Total	16

Casa de seguridad pública—

Entraron.	0
Salieron.....	0
Ecsisten	42

ESTERIOR

ESPAÑA.

Madrid 17 de enero.—Las noticias del teatro de la guerra son del dia 10. El jeneral en jefe con centra en Victoria 35 batallones y 1,000 caballos; la legion francesa está en Peralta. Los carlistas están en Guevara con 27 batallones, y mandan 4,000 hombres á Aragon con el ex-infante don Sebastian á su cabeza, y 4 batallones á Galicia al mando de Moroto.

—Victoria 10 de enero—A las 11 de la noche.—Tenemos grandes noticias. El Roncal, Ustarroz, otros pueblos y el valle de la Amezcoa se han pronunciado por la buena causa. En su consucuencia salió una pequeña columna de Lumbier de 300 hombres para sostener la insurreccion, que ayudada de los naturales han ocupado los almacenes de tri-

go de los facciosos.

—Se quejan de todos los angulos de la península de los intensos frios. En Almeria, dicen, no se han conocido iguales: en Valladolid son tan excesivas y tan fuertes las heladas que aun en las piezas bien cuidadas, se hiela el agua, la leche, el vino, y demas liquidos no espirituosos.

—El gobierno de Cristina en atencion á los importantes servicios del general frances Harispe en el sitio de san Sebastian le ha condecorado con la gran cruz de Carlos III. Casi con igual fecha Luis Felipe ha elevado á este mismo jeneral al rango de par de Francia.

—S. M. el rey de los franceses (dice la gaceta de Madrid) ha hecho doblar el numero del egercito de observacion en los Pirineos para evitar el contrabando que se hacia en provecho de los facciosos. Esta medida se ha tomado á consecuencia de una reclamacion del gobierno español. Esto prueba que la Francia está dispuesta á cumplir los articulos del tratado de la cuadrupla alianza. Los partidarios del pretendiente que habitaban los departamentos de la frontera han recibido orden de internarse.

—El jeneral Palaera derrotó en Molina [Aragon] á las bandas reunidas de los gefes carlistas Cabrera, Jorcadelle, Quiles, el Organista y otros. Cuatrocientos carlistas quedaron en el campo de batalla y se tomaron muchos prisioneros. La accion tuvo lugar el 15 de diciembre.

—Corrian en Madrid rumores de una modificacion ministerial; pero estos rumores no tenian caracter alguno oficial. Mendizabal, segun ellos, queria delegar á hombres de talento y de valor una parte de sus multiplicadas atribuciones. Los nombres de estos ministros no estaban aun indicados.

—La guerra de periodicos en Madrid ha sido sagriente de resultas de una apologia de la Abeja á un elocuente discurso del señor Martinez de la Rosa, con ocasion de la contestacion al discurso del trono. Con este motivo la division de los periodicos se ha pronunciado mas. La Revista dice que el discurso del señor Martinez de la Rosa es evidentemente hostil á los hombres de la nueva administracion.

—La viuda de Zumalacarregui se ha retirado á Multicoa en el Bastan. Desde alli, segun se asegura ha dirigido al titulado Carlos V, un memorial acusando á tres generales del egercito carlista de haber envenenado á su marido. Entre los acusados se nombra á Moreno, a Eguia y á un medico ingles.

—Mendizabal se ocupa de dar cabo à su gran proyecto de organizacion militar. Se trata de un segundo alistamiento bajo la denominacion de *milicias provinciales*.

—Parece que el proyecto de ley electoral será sostenido en el estamento de procuradores por el brigadier Sancho, secretario del consejo de ministros, en calidad de comisario regio.

—El señor Martin de los Heros leyó en la camara de procuradores el proyecto de ley sobre libertad de imprenta, en tanto que el señor Gomez Becerra, ministro de gracia y justicia leia el relativo à la responsabilidad ministerial.

Se iba à presentar una espada de honor al jeneral Cordova. Se agitaban en los dos estamentos las cuestiones emergentes de un proyecto presentado por la comision nombrada por el gobierno para este fin y prohibido por el gobierno.

Habia muerto repentinamente el obispo de Malaga antes que se consagrara.

El señor don Juan Alvarez de Mendizabal, ministro de estado, ha sido nombrado procurador por Cataluña. [M. de Valparaíso.]

INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA.

Contaduria general de valores.

Razon de las deudas activas del estado, deducidas de las ultimas cuentas que han presentado en esta contaduria las varias oficinas de la republica.

Depart.	Oficns.	Años de Deuda por las cts. años anters	Id. por el de la cuenta.
Lima-Tes. jral.	1834	376,909 2 $\frac{3}{8}$	69,767 5 $\frac{1}{8}$
Ad. jral de cors	1835	" " "	100,394 4 $\frac{3}{8}$
Caja de amort.	Idem	" " "	2,200,201 4 $\frac{1}{2}$
Aduana.....	1831	" " "	139,579 2 $\frac{3}{4}$
Casa de moned.	1834	" " "	627
		<u>376,909 2$\frac{3}{8}$</u>	<u>2,510,570 1$\frac{3}{8}$</u>
Amaz.—Tesor.	1833	" " "	" " "
Arequipa.—Tes.	1833	428,670 1 $\frac{1}{4}$	134,852 2 $\frac{3}{4}$
Aduana de Islai	1833	50,965 1 $\frac{1}{4}$	29,765 2 $\frac{1}{4}$
Aduan. de Arica	1833	13,626 4 $\frac{1}{2}$	16,571 4
		<u>493,261 6</u>	<u>181,189 1</u>
Ayacucho—Tes.	1831	" " "	484,212 4 $\frac{3}{4}$
Cuzco—Tesor	1833	78,389 4 $\frac{1}{2}$	68,382 5 $\frac{1}{2}$
Casa de moned.	1831	" " "	500
		<u>78,389 4$\frac{1}{2}$</u>	<u>68,882 5$\frac{1}{2}$</u>
Junin—Tesor.	1834	789,159 6	151,229 3
Libertad—Teso.	1830	374,880 5	746,948 2 $\frac{1}{2}$
Aduan. de Truj	1833	181 2 $\frac{3}{4}$	222 2 $\frac{1}{2}$
Adua. de Lamb	1834	" " "	" " "
Aduan. de Pait.	1833	31,929 1 $\frac{1}{4}$	1,746 6 $\frac{1}{2}$
		<u>406,991</u>	<u>748,917 3$\frac{1}{2}$</u>
Puno—Tesor.	1832	359,541 6 $\frac{1}{2}$	8,455 1 $\frac{1}{4}$
Adn. d' Desagud.	1832	" " "	32,816 7
		<u>359,541 6$\frac{1}{2}$</u>	<u>41,271 7$\frac{1}{4}$</u>

Resumen.

Por la 1a. columna	2,504,253 1 $\frac{7}{8}$
Por la 2a. idem. ...	4,186,273 2 $\frac{3}{8}$
Total.	<u>6,690,526 4</u>

Notase 1^o Que en la deuda de la tesoreria de Lima por años anteriores está inclusa la del tiempo del gobierno español que corre separada de la cuenta general.

2. ^o Que la deuda de la caja de amortizacion es sacada no de la cuenta, sino de una relacion que la acompaña: y que esa deuda y la de la administracion general de correos, pertenece al año de 835 y anteriores.

3. ^o Que las deudas de la aduana de Lima y de la tesoreria de Ayacucho, corresponden à años anteriores y al de las cuentas, por que segun el metodo de contabilidad que rigió en 1831 no se hacia distincion entre unos y otros.

4. ^o Que la cuenta de la tesoreria de Amazonas y la de la aduana de Lambayeque no presentan deudas.—Lima à 24 de mayo de 1836.—Manuel Perez.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Lima junio 6 de 1836.

Visto y de conformidad con las fundadas razones que espone el fiscal —Se declara que en las causas de comercio debe el juez de 3a. instancia ser distinto del de 2a: al efecto se nombra al vocal interino de la corte superior de justicia D. Manuel Ignacio Garcia.—Comuniquese y publíquese con el dictamen que antecede—Rubrica de S. E.—P. O. de S. E.—Sierra.

Lima junio 6 de 1836.

Habiendose concedido en esta fecha jubilacion al vocal del supremo tribunal de justicia Dr. D. Mariano Alejo Alvarez, y siendo necesario proveer interinamente la plaza que servia, y atendiendo al distinguido merito, aptitudes é integridad del Dr. D. José Freyre, vocal de la corte superior, nombrese para que la desempeñe, sostituyendole en la que tiene en propiedad el Dr. D. Manuel Ignacio Garcia fiscal cesante del supremo consejo de la guerra: entendiendose que uno y otro han de disfrutar el sueldo señalado à las plazas que ván à ser vir:—Comuniquese y publíquese—Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—Sierra,

MINISTERIO DE GUERRA.

El gobierno ha visto con el mayor desagrado las muchas solicitudes que se le han dirigido por jefes y oficiales para reformas militares; y aunque se han concedido algunas declara—que en lo sucesivo por ningun motivo ni pretesto se otorgarán, prohibiendose à los jefes respectivos den curso à pretensiones de esta naturaleza, que serán desechadas.

VARIEDADES

De un impreso publicado en Trujillo copiamos el siguiente.—

Seria desconocer absolutamente la imperiosa necesidad por mejorar nuestra forma de gobierno, la causa verdadera de nuestras desgracias y el único partido que nos queda para su remedio; si desoyesemos los sanos consejos de nuestro jefe y no curriesemos à la gran federacion à que se nos convida—¿Que ventajas reportariamos de mantenernos aislados perdiendo las relaciones naturales y políticas que nos unen à nuestros hermanos del Sud?

La respetabilidad de las naciones está en razon de su poder y del caracter de sus mandatarios; luego será preciso buscar estas circunstancias—¿No se consigue la primera de un modo que nos señala la mas grande de las naciones de la América del Sud adoptando la federacion?—¿Habrà poder exterior que nos inquiete impunemente?—¿No quer-

remos tener el orgullo de pertenecer á una nueva nacion que unida y bien gobernada será la fuente de riquezas inmensas y de influjo muy remarcable en la política Sud-americana?—¿Hasta cuando no procuramos elevarnos al rango de esa república que contiene á la vez las pretenciones de los gabinetes mas preponderantes de la Europa?—La fuerte union de tres estados libres apoyada en la paz que es consiguiente, no nos producirá, en pocos años, una riqueza nacional de todo genero que nos haga dignos emulos de la tierra de Washington?—Seria temerario consentir en que los peruanos del Norte desconozcamos la bella oportunidad de formar la gran nacion Perú-boliviana—no dudamos un punto de su allanamiento y pasamos á observar el caracter del candidato que la opinion pública nos señala para dirijirnos.

Los hechos mejor que los racionios forman los convencimientos en la ciencia de estado—las meras teorías no sirven sino de embellecer los documentos oficiales del gabinete—las mejores intenciones de los gobernantes han conducido las naciones, mas de una vez, al borde del precipicio.—La reputacion militar es necesaria en el mandatario y no es la sabiduria sino el génio lo que dá el derecho al mando de los pueblos.

El gran mariscal Santa-Cruz reúne á nuestro juicio estas cualidades—dedicado desde su juventud á la carrera pública y palpando muy de cerca los sucesos de la revolucion, pudo formar un juicio acertado sobre la política que los nuevos estados debían observar; así es que siempre merecieron la mejor aceptacion sus consejos en el gobierno peruano y le fió una parte muy principal en el desenvolvimiento de sus planes.—Agregando á esta suma de conocimientos prácticos, la de sus observaciones en el periodo que ha dirijido los negocios tanto en el Perú como en Bolivia—el serio estudio que constantemente le hemos visto hacer de la ciencia del gobierno y el intimo conocimiento que tiene del caracter, costumbres, y afeciones de nuestra sociedad, le han puesto en el primer rango de los hombres de estado.—La práctica que ha tenido en el mando desde la clase subalterna hasta la que actualmente egerce, le ha amaestrado en la aplicacion de las teorías gubernativas á la practica del gabinete—las relaciones de gobierno referentes al tiempo de su administracion, han hecho estrañar la ecsistencia del consejo de gobierno bajo su mando y si su marcha no se interrumpiera, tendríamos hoy todos los goces de una nacion perfectamente constituida.

(Continuará.)

EL TELEGRAFO

OCURRENCIAS.

CABILDO ECLESIASTICO

El dia 7 del actual fué recibido como canónigo de esta santa iglesia metropolitana, el Dr. D. José Manuel Pasquel, cura y vicario que fué de la doctrina de la Concepcion de Jauja. Este eclesiastico recomendable ciertamente por sus luces, virtudes y patriotismo es acreedor á la silla que dignamente ocupa, y que el supremo gobierno tuvo á bien conferirle, en atencion á su relevante merito. El doctor Pasquel, consagrado siempre al fiel desempeño de su ministerio, ha dado pruebas irrefragables de la bondad de su caracter, y del vivo interes que ha tomado por el bien-estar de los feligreses que se han puesto á su cuidado. El suntuoso templo que su celo religioso le hizo edificar en la Concepcion, es un monumento por el que recorda-

rán sin cesar los hijos de ese pueblo lo que deben á un pastor modelo de virtud. Nos congratulamos pues, de tener ya entre nosotros á un ministro del Sr. que con tanta eficacia ha trabajado por el bien de las almas. y de conformidad con el Espiritu del Evangelio.

POLICIA.

En la mañana del dia de ayer se han sorprendido por el gobernador del distrito 4.º y comisario de alta policia, D. Juan Antonio Pitot, tres puestos de pan pertenecientes á las casas del ancla, pinganilla y animitas; y habiendose notado la falta del peso en la postura señalada para el presente mes, se ha dado el correspondiente parte de esta ocurrencia, al señor coronel intendente de policia y sub-prefecto de la provincia.

MARITIMA

Buques existentes en el puerto del Callao.

FRAGATAS DE GUERRA.

Brandywine americana.

CORBETAS—Flora francesa

BERGANTINES.—Arequipeño

nacional.—Congreso *Id.*—

Sparrowhawk *ingles*—GOLETAS—Yanacocha nacional.—Limeña *idem*—Boxes americana.

MERCANTES.

FRAGATAS—Adriane francesa.—Fletes *idem*—Rosa

sardo.—Oneida americana.—George Washington

idem—Libertad nacional.—Joven Amalia *idem*—

Monteagudo *idem*.

BARCAS—Pacífico chilena.—Elizabeth Radcliffe inglesa.—Cigar inglesa.

BERGANTINES.

Eolo nacional—Huascar *id.*—Cora *id.*—Concepcion

idem.—José *id.*—San Juan *id.*—San Ignacio *id.*—

Horacio chileno.—Oceano *id.*—Maria Jacoba olandes.

Argyle americano—Pantheon *id.*

GOLETAS.

Maria del Carmen chilena.—Veloz Manuela *id.*—

Campeadora inglesa.—Clementina nacional—Ma-

quinhuayo *id.*—Cruzadora *id.*—Elinora *id.*—Atalañ

te *Idem*.

ADUANA.

Manifiesto del cargamento de la goleta inglesa CAMPEADORA, á consignacion de D. Diego Sutherland.

A los SS. Naylor y Ca.

200 sacos café

150 quintales palo brasil.

A D. Juan Moss.

10 tercios añil.

A la órden.

800 varas sedro en tablones.

Manifiesto del cargamento de la fraga nacional ROSA, consignado al Sr. Valdeavellano y Ca.

1,100 surrones cebo.

1,900 cueros.

3,600 astas.



—FLETE—



—PASAJE—



Para Payta y Guayaquil.

Saldrá el 20 del presente la fragata francesa ADRIANE, veanse con los señores F. Huth Gruning y Ca. calle de santo Domingo—

Para Valparaiso con escala en Huacho.

Saldrá dentro de pocos dias sin falta la barca chilena PACIFICO, veanse con su capitan en el Callao,

y en esta con Casimiro Malarin calle de Sto. Toribio. —

Para Inglaterra.

Saldrá el 23 de junio la barca inglesa ELIZA BETH RADCLIFFE de 222 toneladas, recibe especies metalicas, veanse con Tayleur Read y Ca. calle de santo Domingo. —

Para Pisco.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta nacional PLANTA, veanse en el Callao con su capitán ó en esta con Meyans y Ca. calle de judios almacen numero 121. —

Para Huacho y demas puertos hasta Guayaquil.

Saldrá sin falta el 13 del corriente el bergantin nacional "JOSE" veanse con Juan Gil calle de bodegones número 177. —

Para Valparaiso.

Saldrá el 15 del presente la fragata "ANRALICO" veanse con Juan Gil calle de bodegones número 177. —

Se venden ó se fleta.

La hermosa y velera goleta inglesa 'CAMPEADORA' del porte de 150 toneladas, clavada y forrada en cobre; tiene excelentes comodidas para pasajeros, veanse con Diego Sutherland calle de palacio numero 69. —

Para Pisco.

Saldrá el 13 el bergantin nacional 'SAN IGNACIO', veanse en el Callao con su capitán, y en esta con J. M. Palacios. —

Para Liverpool.

Saldrá el 20 de junio la goleta inglesa COURIER, llevará especies metálicas; veanse con Gibbs Crawley y Ca. calle de Melchor-malo. —

Para Mazatlan.

Saldrá en breves dias la barca francesa "FLETES" veanse con el capitán á bordo ó con Alsop y Ca. calle de la coca. —

Se vende.

La goleta nacional "PETA" de 14 toneladas, nueva que no tiene un año de construida, su puntal es de 4½ pies ingles, su manga de 9 y 9 pulgadas y su quilla de 31; ademas tiene su guinga inglesa, vela y remos todo nuevo, tambien tiene su balsa; la persona que la quiera puede verse en el Callao con Leon frente la capitania del puerto y en esta con J. Liens casa del caballo negro.

AVISOS

Por auto de 19 del pasado mayo, proveido por los señores del juzgado militar de 1a. instancia, á consecuencia de lo solicitado por los interesados y acrehedores á la testamentaria del finado señor jeneral de brigada don Domingo Orue, se ha mandado vender la hacienda de Huayto en publica subhasta. Las personas que intentaren comprarla, podrán hacer las propuestas que tuviesen por conveniente, que serán admitidas. Lima junio 11 de 1886.

José Simeon Ayllon Salazar.

Las personas que gusten suscribirse en las pocas acciones que quedan de la rifa de un relox de oro de dos tapas de Breguet montado en ocho rubies, muy propio para señoras, un par de carabanas, un prendedor, un juego de botones, y ocho sortijas todo de brillante en esqueleto, la que se compone de mil cincuenta acciones á ocho reales cada una, pueden ocurrir á las tiendas de los SS. Manuel Sanchez y Ramon Cabezas, portal de escribanos donde se espenden las acciones; advirtiendo que las personas que no hubiesen satisfecho el impor-

te del villete hasta el dia en que se verifique, no tendran derecho alguno en la rifa aunque tengan el villete en su poder

La rifa se verificará el domingo 12 del corriente sin falta en la casa de comedias á las once en punto—*Enrique Lafoz.*

En la calle de bodegones casa número 177, se vende azucar por panes de la mejor calidad.

Se vende una casa con su esquina pulperia frente á la iglesia de las Trinitarias, en esta imprenta se dará razon.

Se compran y se venden villetes del crédito nacional, letras protestadas, reformas, sueldos y ajustes, se dá y se recibe dinero á interés; las personas q' tuvieren á bien de ocuparme en estos negocios, serán desempeñados con el mayor sigilo y legalidad.—*Rollin Thorne*--numero 26 portal de botoneros.

En la calle de santa Polonia numero 76 se vende por mayor y menor sebollas de Chile á precio sumamente barato.

Se alquila la casa num. 279 calle de las campanas, tiene todas las comodidades necesarias y á mas cuartos de alquiler, toda en el precio de 600 pesos al año.

Se vende una casa con altos nuevos y bien fabricados, á cuatro cuadras de la plaza; en esta imprenta darán razon.

Se arriendan unos altos recién hechos, comodis y hermosos; en esta imprenta darán razon.

Se arrienda ó se vende el molino de monserat, en la casa de Villegas calle de Jesus Maria darán razon

Se vende toda clase de maderas en la calle de san Jacinto casa numero 33 conocida por la huerta de Chacon; hay un gran surtido de tablas de alerce y bitola, alfagias de todas clases, y todo á precios muy equitativos.

Se arriendan las chacaras Lumbreras y Rinconada, citas en el Valle de Mala, sub-prefectura de Cañete. El que las quiera ocurra á la casa número 163, en la calle del Mascarón, y tratará con su dueño.

Se vende una calesa de excelente gusto y con todo su apero en la casa número 110 calle del correo está su dueño.

En el café del puente se vende por botellas, los vinos de manzanilla, de S. Lucar, moscatel, de pajarete y de jerez.

TEATRO

Domingo 12, á continuacion de la armoniosa obertura del Turco en Italia, se representará el sublime drama en tres actos.

EL ALCALDE DE SARDAM

ó

LOS DOS PEDROS.

Un brillante intermedio de musica y el celebre saynete *El café de Madrid.*

Imprenta Constitucional por G. Villero.

Suplemento

A L

TELEGRAFO NUM. 864.

AL PUBLICO.

Con motivo de haberme instruido del calumnioso artículo inserto en el suplemento al *Rejenerador* número 94 y deseando consultar mi opinión pública contra las sospechas que pudiera inducir la malignidad, procuré de pronto hacer una contestación genérica, invitando al autor á que dedujese en juicio los crímenes que me imputaba, para convencerlo del espíritu de hostilidad de unos hechos que no habian pasado aun por mi imaginación. El silencio del calumniante fundó mi vindicación; pero como yo recelase que la hostilidad permanecería interin subsistiesen las providencias de justicia que habian excitado el furor de tan obseso enemigo, creí de mi deber acreditar en un juicio la falsedad de las imputaciones pidiendo ante el juez correspondiente, que los mismos individuos á que se refería el libelo infamatorio, fuesen examinados bajo la sagrada religion del juramento sobre la falsedad de los hechos con que se trataba empañar mi procedimiento en la judicatura que servía en la provincia de Pasco con general aplauso. La información se completó en todos sus extremos, y es la misma q' deposito en poder de UU. para que la manifiesten á cualquiera individuo q' quiera cerciorarse de mi providad, mas esclarecida por el mismo convencimiento del designio calumnioso con que fui insultado.

La cesación en mi destino, y mis notorias enfermedades, me han embarazado la satisfacción de presentar al respetable público el documento mas enérgico de mi vindicación política y legal; pero no pudiendo jamás olvidar la sensación q' causa una herida mortal en el honor de un hombre que subsiste por su opinión, ha preponderado este deber á todas las dificultades que el tiempo, y las circunstancias ofrecían á mi propósito.

Quid ita merentes hospites vexas canis,
Ignavus adversum lupos? [Horat. Epod. 6.]

El mérito de la información es el siguiente. El primer cargo de aquel *libelo famoso* es, que pedí 50 pesos á un indigena para administrarle justicia. Si el libelista hubiera estado cierto de este dato, habría indicado el nombre del individuo victima de esa supuesta estafa: su silencio pues es la prueba mas incontestable de la falsedad del hecho.

D. José Campoo dice bajo la religion del juramento que le dió 50 pesos para que me comprara unas silletas, con orden expresa de que no pasara de este precio: empero que no habiendolas encontrado sino á 70, las compró en este precio contra mi citada prevención, quedandole á deber 20 pesos. Es pues falsísimo, y nada menos que por el dicho del mismo interesado que yo hubiese pretendido

estafar á Campoo para adornar mi casa; cuya composición corrió á cargo del vecino D. Juan Hurtado alarife de dicha villa, y quien con igual solemnidad que Campoo asegura que á ninguno de los artesanos que intervinieron en la refacción de dicha casa como albañil, carpintero y herrero, se les quedó á deber cantidad alguna por la obra demano.

Don Felipe Neri Sandoval se hallaba en el pueblo de Huaipacha á 20 leguas de distancia á donde lo habian llamado sus negocios particulares, como consta de la diligencia del escribano sentada en el expediente, por cuyo motivo no contestó el dato sobre el reloj: esto no obstante Don Juan Inostrosa apoderado, compañero, é íntimo amigo de Sandoval, ha desmentido completamente el hecho bajo la responsabilidad del juramento. D. Pedro Paygua niega del mismo modo habersele exigido, ni oblado cantidad alguna para cortarle en sumario una causa criminal que se le inició en el juzgado del Cerro: esta negativa corrobora un informe de D. Francisco Alvariano sub-prefecto que fué de esa provincia en aquella época, y certificado del escribano de la causa D. Asencio Talancha, por los que consta que dicho Paygua fué reclamado por el espresado sub-prefecto para ser juzgado segun el fuero militar de que gozaba Paygua como sargento primero, con cuyo motivo se desaforó la causa, y el reo se puso á disposición de aquel jefe. D. Dionicio Minaya contesta tambien bajo la misma religion del juramento, que jamas me ha dado ni siquiera un peso, ni letra alguna que lo valga, y que es un atentado el que se atreva á implicar con su descarado atrevimiento el articulista, ó articulistas autores del folleto, al muy respetable D. D. Tiburcio José de la Hermosa vocal que fué de la ilustrísima corte superior.

Es verdad que el juzgado de derecho ordenó la prisión de una muger que tuvo su reyerta con un indigena en la calle que llaman de Huanuco de dicha villa; como tambien lo es que se puso en libertad tan luego que pudo formarse una idea clara de este negocio: *Infraganti*, á cualquiera se le arresta mientras tanto se hacen las averiguaciones de rutina. No es menos falso que la persona que se asegura haberse interesado por aquella muger, se le hubiese comprendido maliciosamente en el penúltimo incendio sucedido en la calle de Huanuco; por que además de que persona alguna se empeñó por la detenida, el certificado del escribano que obra en el expediente original, acredita todo lo contrario, á lo que asientan en su libelo aquellos falsarios; pues el auto cabeza de proceso, y el último con que se cortó la causa en sumaria con arreglo

al dictamen del Sr. D. D. Francisco Rodriguez Piedra fiscal que fué en dicha causa, me justifican y confunden á sus ignorantísimos acusadores.

D. José Heredia declara que no tiene la menor queja contra mi, ni menos sabe que lo haya desacreditado en concurrencia alguna. D. José Manuel Montalvan secretario de la H. J. M. de la villa de Pasco, declara igualmente que las dos ó tres veces que estuvo en mi casa habitacion, fue en clase de litigante, y para activar los asuntos que corrian á su cargo, y que no ha tenido reuniones en dicha mi casa, y por lo mismo con ninguna clase de personas. Los mismos testigos deponen q' jamas me he jactado de q' la amistad ó proteccion del D. D. Tiburcio José de la Hermosa me servirá para que la ilustre corte superior de justicia no reprimiera mis exesos. Este es el colmo de la iniquidad: ha pretendido el autor, ó autores del asqueroso suplemento comprometer la dignidad del tribunal superior, zahiriendo á uno de sus muy respetables miembros: (en aquella epoca) ¡pero que torpeza! No saben estos mastines acostumbrados á ladrar á la luna, que les ha de caer encima este mal que me han fraguado en su escasísimo ingenio por que. por que. cayo. La biografia de estos desgraciados vivientes, y otros cómplices, está ya fatigando la prensa, y luego q' se dé á luz, conocerá el mundo lo que han sido, lo que son, y lo que debe esperarse sean en lo futuro.

Todos los testigos mas notables que obran en el expediente, esponen sobre mi comportamiento politico, lo que han hallado en justicia, y desmienten los sarcasmos, y el insolente lenguaje del escritor de taberna del miserable suplemento. Antes de concluir, inculcaré en el hecho de las silletas: D. José Heredia y D. Manuel Llanos, dicen que les encargué una docena de aquellas, cuyo precio debia satisfacer yo, lo que no tuvo efecto por haberlas comprado Campoo con mi dinero. Llanos, Heredia y D. Patricio Bermudes aseguran que el mismo Campoo les dijo que yo le habia entregado 70 pesos para la compra de unas silletas, y que Campoo no me ha regalado muebles algunos. El mismo D. Manuel Llanos dice que me vendió dos sofaes en

la cantidad de 68 pesos, dandole de contado 17, y obligandome por el resto á darle otros 17 mensales, y que este servicio no lo hizo Llanos como litigante, sino porque le fuí recomendado por su compañero D. Roque de Lara, mi antiguo amigo. Por ultimo el señor cura y vicario Dr. D. Manuel del Burgo, informa que la unica mesa que tenia en mi casa habitacion, se la compré en la cantidad de 10 pesos, los mismos que recibió. Algunas personas bastante veridicas como consta del expediente, deponen que D. Manuel del Pielago, me profesa un odio implacable por haber perdido la defensa de un pleito que hoy se halla en apelacion en la ilustrisima corte superior de justicia, y que no omitirá medio ni diligencia alguna para perderme.

Publico respetable: las injurias que se infieren á un magistrado compilando hechos minuciosos q' ridiculizan su conducta, no pueden vindicarse de otro modo que con la falsificacion de los acertos. Yo me propuse desvanecer las imputaciones con los mismos, especialmente con los que se indicaban ofendidos por mis procedimientos. Todos han desmentido los hechos imputados, y contestan el buen nombre, y providad con que desempeñé mi judicatura á satisfaccion de la parte sensata. Todo esto se corrobora con lo que dicen D. Asencio Talancha, y D. Andres Ames escribanos públicos de dicha villa de Pasco, en sus certificaciones que corren en el expediente. Me ha sido ruboroso convocar su testimonio en materias de tan mezquina importancia, cuando mi principal defensa, es la aprobacion con que la ilustrisima corte superior ha condignificado mi aptitud y acierto en las resoluciones q' he pronunciado, sin dar nunca lugar á que se me aperciba, ni estrañe mi tino judicial en el crisol de las operaciones en q' se depuran por apelacion las controversias judiciales. Esta es mi principal vindicacion, y la que debe servir á todo juez de garantia para sus ulteriores ascensos, sin que obste las quimeras inventadas por la negra malicia que ocupa á los criminales que no han podido recabar del juez la absolucion de sus delitos, ó la inversion de la justicia.—*Manuel Fernandez.*